

## 1.8. Análisis del equipamiento Urbano e Infraestructura de Servicios básicos

Dentro de las estructuras urbanas, existe un conjunto de edificaciones y espacios de uso público, donde se desarrollan actividades y se brindan servicios que son complementarios a la actividad residencial principalmente, extendiéndose a la actividad agrícola como actividad económica principal del distrito y por la condición de balneario a la actividad turística temporal que se desarrolla dentro del ámbito de intervención, también según el tipo de equipamiento deberá responder a este aspecto.

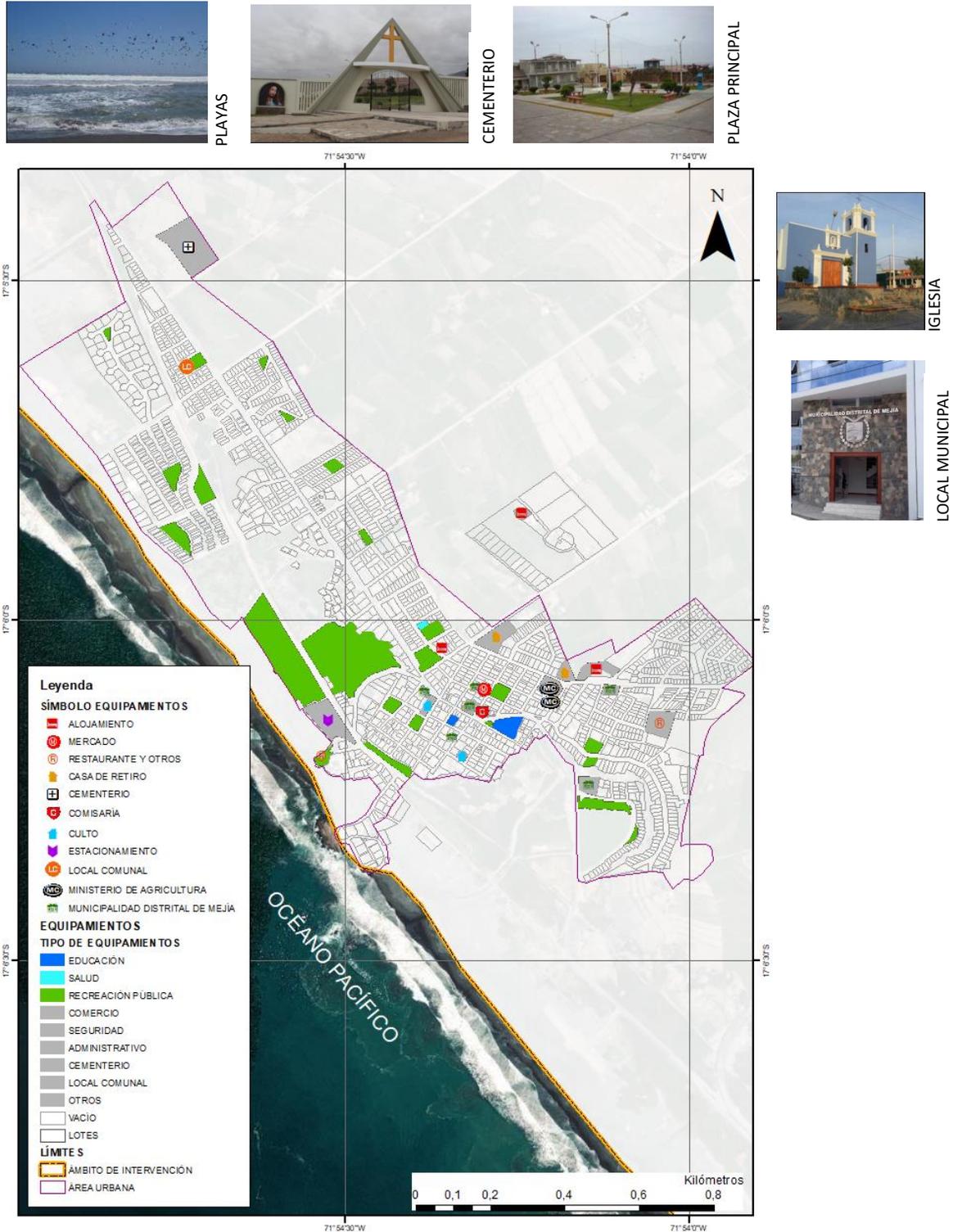
La dotación de equipamientos y servicios, se establece según norma y es a través del gobierno local que el Estado provee su oferta, en atención a la demanda de la población, según la cobertura existente, dentro del ámbito determinado para el desarrollo del presente instrumento técnico normativo y de acuerdo a la categoría y rango asignado al distrito dentro del Sistema Nacional de Centros Urbanos

Los equipamientos y servicios urbanos son los siguientes:

- Equipamiento de Servicios Públicos Básicos: Educativo y Salud
- Equipamiento de Recreación Pública
- Equipamiento Comercial o de Abastos
- Equipamiento de Complementarios: Cultural, Seguridad, Administrativo, Transporte
- Otros Equipamientos de Usos Especiales
- Servicios Básicos

Dentro del equipamiento existente y conformante de la estructura física del distrito, el 14% del mismo corresponde a equipamientos de índole administrativo y de servicios diversos; resaltando por el alto porcentaje el equipamiento de tipo recreativo en un 86 % tanto pasivo, áreas verdes, plazas, parques como activo estadio, polideportivo; espacios verdes de recreación pasiva, que en gran porcentaje se encuentran dentro de habilitaciones privadas, tomando ese carácter a pesar de la condición de uso público, que tienen según normas.

**Mapa N°1: Localización de Equipamientos**



Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

### 1.8.1. Equipamiento Urbano de Servicios Públicos Básicos

Dentro de los que se considera los equipamientos del nivel educativo y de salud.

### 1.8.1.1. Equipamiento Educativo

De acuerdo a la Norma A.040 (RNE), se denomina edificación de uso educativo a toda construcción destinada a prestar servicios de capacitación, educación y actividades complementarias; infraestructura que debe contar con los adecuados servicios y equipamientos que optimicen su funcionamiento.

En el actual desarrollo del sistema educativo, también se debe incorporar con mayor incidencia el uso de tecnologías y sistemas operativos que potencien la comunicación en el proceso de aprendizaje, como parte de la educación a distancia, principalmente, hoy debido al COVID-9 y ante posibles cambios a futuro.

En el sistema educativo, se definen dos grandes niveles: Educación Básica Regular, que comprende: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Alternativa y el nivel de Educación Superior y tipologías respectivas; cada nivel con requerimientos técnicos específicos

**Cuadro N°1: Estructura del Equipamiento de Nivel Básico Regular, requerimientos técnicos**

Estructura			Requerimientos Técnicos	
Etapa y Modalidad Educativa	Nivel	Tipo de Equipamiento	Número máximo de Alumnos por Aula	Área del Terreno (m <sup>2</sup> )(* )
Centros de Educación Básica Regular – E1	Inicial	Cuna	20	548
		Jardín	25	774
		Cuna Jardín	25	1168
	Primaria	C.E. Primaria	40	2000
	Secundaria	C.E. Secundaria	40	2500

(\*) Área considerada según tipología de local U1 de cada nivel

**Fuente:** D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 010-2017-MINEDU, Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para locales Educativos de Nivel Inicial”; Resolución de Secretaria General N° 295-2014-MINEDU y Resolución Jefatural N° 338-INIED-83; Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía

Se determina la provisión de los equipamientos de educación, existentes en el distrito; para efectuar la estimación de la demanda a cubrir por el sistema público:

**Cuadro N°2: Equipamiento de Nivel Básico Regular, existentes**

Institución educativa	Tipología	Gestión	Equipamiento existente		Área Terreno (m <sup>2</sup> )
			Número Alumnos (*)	Secciones	
San José	Inicial-Jardín	Pública	50	3	585.40
40494 José Abelardo Quiñones	Primaria	Pública	160	7	2,877.03
40494 José Abelardo Quiñones	Secundaria	Pública	176	8	

**Fuente:** ESCALE-Ministerio de Educación - (\*) Censo Educativo 2020

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía

Respecto al estado de la infraestructura física de las instituciones educativas se indica que, según el trabajo de campo efectuado el estado de la infraestructura física de ambos locales donde desarrollan su labor, presentan una condición buena; debiendo si maximizar su

capacidad en el uso de red y redes, que permitirá generar entornos de aprendizaje motivadores y relevantes para los alumnos.

**Cuadro N°3: Área de Influencia de Equipamientos de Educación Básica Regular**

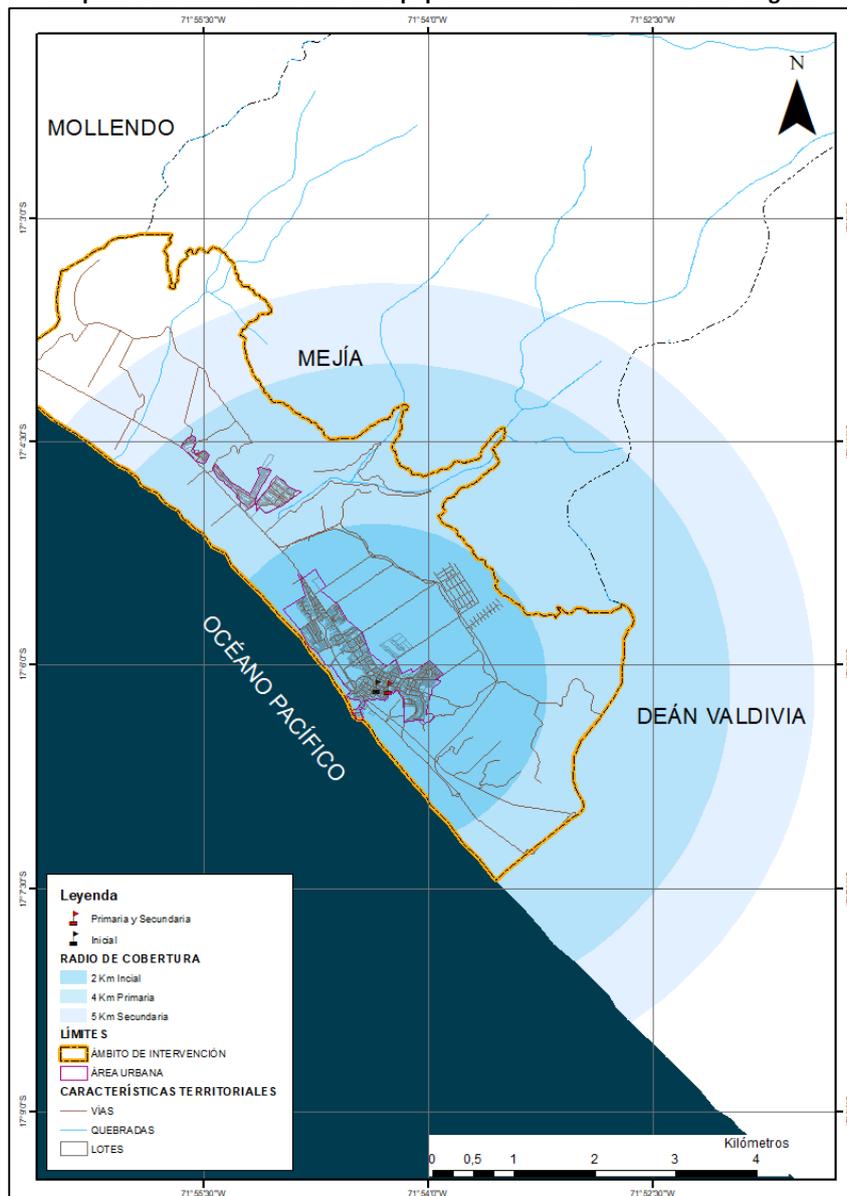
Nivel	Área de Influencia Referencial Rural	
	Distancia Máxima (km)	Tiempo máximo en transporte o/a pie (min)
Inicial	2.0	30'
Primaria	4.0	60'
Secundaria	5.0	75'

**Fuente:** Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2018.

Normas técnicas para el diseño de locales escolares de Educación Básica Regular - Nivel Inicial (2011); Normas técnicas para el diseño de locales escolares de Educación Básica Regular –Primaria y Secundaria (2009)

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía

**Mapa N°2: Área de Influencia de Equipamientos de Educación Básica Regular**



**Fuente:** Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía



Imagen N°1: Institución Educativa 40494 José Abelardo Quiñones  
Fuente: Trabajo de campo, Equipo Técnico EOU Mejía

Dentro del análisis del servicio educativo existente en el distrito de Mejía, para determinar el déficit o superávit del mismo, se establece el equipamiento mínimo que todo centro poblado con población en edad escolar debe de contar, según Estándares Urbanos, como las otras condiciones que todo centro educativo debe de cumplir dentro de los índices establecidos en el sistema educativo y el rango poblacional que corresponde al distrito.

Cuadro N°4: Equipamientos de Educación Básica Regular, requeridos según rango poblacional

Categoría CP	Equipamientos requeridos
	Educación Básica Regular
Pueblo de 1,001 a 2,500 hab.	C.E. Inicial C.E. Primaria

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

Cuadro N°5: Equipamientos de Educación Básica Regular, existente relación rango poblacional

Nivel	Rango poblacional hab.	Población – censo 2017 con proyección al 2020		Número de Equipamiento			
		Población distrito	Población edad escolar	Existente /oferta		Según rango población	
				Institución Educativa	Alumnos matriculados año 2020		
Centros de Educación Básica Regular	Inicial	1,001 a 2,500	1,184	48	1	50	1
	Primaria			83	1	160	1
	Secundaria			70	1	176	0

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

Cuadro N°6: Cálculo de la demanda de Equipamientos de Educación Básica Regular, Pública

Grupo población en edad escolar, según nivel educativo	Demanda Poblacional de Equipamientos de Educación Básica Regular Pública							
	Actual		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
	Población (*) x PPSP	Aulas Existentes	Población x PPSP	Aulas	Población x PPSP	Aulas	Población x PPSP	Aulas
Primaria de 6 a 11 años	176	7	158	4	181	5	231	6
Secundaria de 12 a 16 años	160	8	134	4	153	4	195	5
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>	<b>15</b>	<b>292</b>	<b>8</b>	<b>334</b>	<b>9</b>	<b>426</b>	<b>11</b>

(\*) Se ha considerado la población escolar, matriculada Censo MINEDU 2020

Considerando, la población escolar matriculada, según Censo MINEDU/2020, referida a un número mayor que la población de Mejía en edad escolar, según Censo 2017-INEI ; el requerimiento sería de 6 aulas para cada nivel; para el corto, mediano y largo plazo la estimación del requerimiento se refiere a la población proyectada según Censo 2017-INEI, donde el requerimiento proyectado es menor a las aulas actualmente existentes.

**Cuadro Nº7: Calculo del déficit de Equipamientos de Educación Básica Regular Pública, Requerimiento de Aulas Por Horizonte de planificación**

Nivel de Equipamiento según grupo población en edad escolar	Actual		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
	Aulas Existentes	Aulas Requeridas						
Primaria de 6 a 11 años	7	6	7	4	7	5	7	6
Secundaria de 12 a 16 años	8	6	8	4	8	4	8	5
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>11</b>

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

Según normatividad vigente, para determinar el requerimiento del número de nuevos locales educativos y/o las áreas de reserva correspondientes se obtiene a partir de la cobertura del déficit obtenido con la propuesta de la tipología de locales educativos por niveles, lo cual no se presenta en el distrito de Mejía.

Considerando que, realizado el análisis respecto al equipamiento del servicio educativo del distrito de Mejía, se ha identificado que cada nivel educativo cumple con la cobertura requerida de mínimo un aula por sección, existiendo un superávit de 3 aulas para las 11 secciones en total de primaria y secundaria, que correspondería a los 177 niños del grupo etario de 6 a 16 años de la población proyectada al 2020 del distrito de Mejía; con las 15 aulas que existen, sería factible atender una población escolar mayor en 88 alumnos, considerando el número de alumnos por sección, Censo MINEDU/2020.

Mencionando adicionalmente que según Censo Escolar 2020 (MINEDU), en los niveles de primaria y secundaria, en el distrito, se tiene una cobertura de 336 alumnos matriculados, 159 alumnos adicionales a la población en edad escolar existente en el distrito, que permite inferir la atención a alumnos de zonas externas al distrito

Así mismo según el rango poblacional del distrito, como centro poblado, cuenta con el servicio de nivel secundario que no correspondería al porcentaje poblacional en edad escolar existente, de acuerdo a los Estándares Urbanos; pero que, sin embargo, su existencia evita el traslado de los estudiantes hacia otros sectores fuera del ámbito distrital.

A la fecha y según RM Nº121-2021-MINEDU, respecto a las orientaciones para la prestación del servicio educativo del año escolar 2021-2022 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica ubicadas en los ámbitos rural y urbano que respondan a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19; dentro de diversos aspectos respecto a intercalar

horarios, clases semipresenciales, gestión, protocolos sanitarios y distanciamiento en espacios educativos, se ha determinado respecto a:

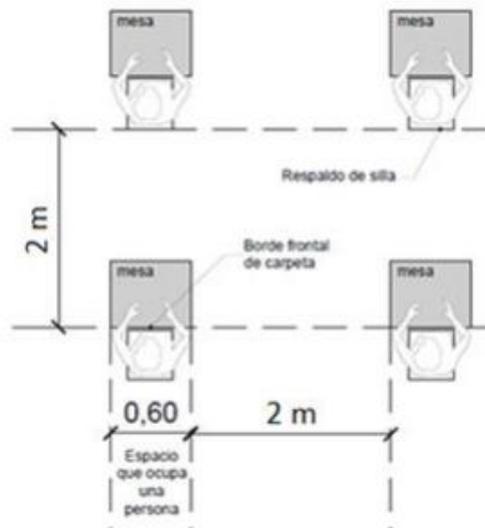
**Espacios con aforo permitido:**

Cada Institución Educativa (IE), deberá asegurar el distanciamiento físico obligatorio de mínimo dos metros de distancia a cada lado, a partir del eje de la persona, en todos los ambientes del local educativo utilizados para el desarrollo de las actividades presenciales, sean estos destinados para el desarrollo de clases. Así mismo, considerando el distanciamiento físico obligatorio de dos metros, el área mínima ocupada por persona será de 4m<sup>2</sup>.

Así, la IE calculará el máximo aforo por cada espacio empleado dividiendo el área total de la superficie útil transitable (área útil transitable será el resultado de restar al área total del ambiente que será utilizado por la IE para el desarrollo de las actividades presenciales: aulas, patios, parques u otros espacios abiertos similares, el área ocupada por estantes, andamios, mobiliario, equipos u otro, entre el área mínima ocupada por persona). Entonces, el Aforo permitido = Área de la superficie útil transitable en m<sup>2</sup> / Área ocupada por persona en m<sup>2</sup>. Por ejemplo, si se tratara de un aula con 40m<sup>2</sup> de área total transitable, el aforo permitido sería de 10 personas (40/4 = 10).

A fin de garantizar el distanciamiento social, las IIEE podrán hacer uso de espacios públicos, comunales, o de instituciones privadas, para el desarrollo de las actividades presenciales, siempre y cuando esos espacios aseguren las condiciones básicas de salubridad. Determinaciones que deberá incluir la IE en el plan de implementación

Figura N°1: Referencia para la organización de mobiliario



Fuente: RM N°121-2021-MINEDU, Anexo 2, figura 1

**1.8.1.2. Equipamiento Salud**

El Ministerio de Salud, como ente rector del sistema de salud y considerando la situación actual de pandemia que se vive y que ha agudizado la problemática que presenta la atención de salud, a nivel nacional, busca fortalecer el Modelo de Cuidado Integral basado en la Familia y la Comunidad, reorientando procesos y procedimientos para lograr el acceso y la cobertura universal de las necesidades de salud de la persona, familia y de la comunidad, priorizando la Atención Primaria; con la finalidad de mejorar el nivel de salud,

como las condiciones de vida de la población en el país, meta que dependerá del nivel de cada Establecimiento de Salud; propuesta a la que no es ajeno el distrito de Mejía.

**Cuadro N°8: Sistema Nacional de Equipamiento de Salud, primer nivel**

Nivel de Atención	Categoría del EESS	Nomenclatura	EESS - MINSA
Primer nivel	I-1	H1	Puesto de Salud
	I-2		Puesto de Salud con médico
	I-3	H2	Centro de Salud sin internamiento
	I-4		Centro de Salud con internamiento

**Fuente:** Norma Técnica N° 0021-MIINSA/DGSP V.01 (2004) y V.03 (2011), aprobada con R.M. N° 769-2004/MINSA y R.M. N° 546-2011/MINSA

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía

En el distrito de Mejía se cuenta con un Establecimiento de Salud, de nivel primario I-2, Puesto de Salud, con 30 años de funcionamiento, que corresponde al Ministerio de Salud y forma parte de la Micro red Alto Inclán, dentro de la Red Islay, de Arequipa.

**Cuadro N°9: Equipamiento de Salud existente y cobertura de atención, oferta**

Nivel de Atención / Nomenclatura	Categoría del EESS	Área de terreno	Área construida	Personal
Puesto de Salud Mejía H1	I-2 Puesto de Salud con médico	472.26 m <sup>2</sup>	461m <sup>2</sup>	1 médico general 1 cirujano dentista 1 obstetra 1 enfermera 1 técnico

**Fuente:** Ministerio de Salud / Ficha Técnica del EESS - año 2014

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía



**Imagen N°2:** Puesto de Salud Mejía I.2 / Ministerio de Salud

**Fuente:** Trabajo de campo Equipo Técnico EOU Mejía

Establecimiento de Salud, cuya infraestructura se encuentra en buen estado, requiriendo mantenimiento respecto a pintura exterior y se desarrolla dentro del área de terreno acorde con la categoría de establecimiento

Se procede a efectuar el análisis respectivo respecto a la cobertura de este servicio, de acuerdo al rango poblacional del distrito

**Cuadro Nº10: Equipamiento de Salud, según rango poblacional**

Categoría CP	Equipamiento Requerido
Pueblo de 1,001 a 2,500 hab.	Puesto de Salud

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro Nº11: Situación actual del Equipamiento de Salud, según rango poblacional**

Ubicación/hab.	Categoría	Equipamiento Requerido	Equipamiento Actual
Distrito de Mejía 1184 hab.	Pueblo de 1,001 a 2,500 hab.	Puesto de Salud	Puesto de Salud I-2

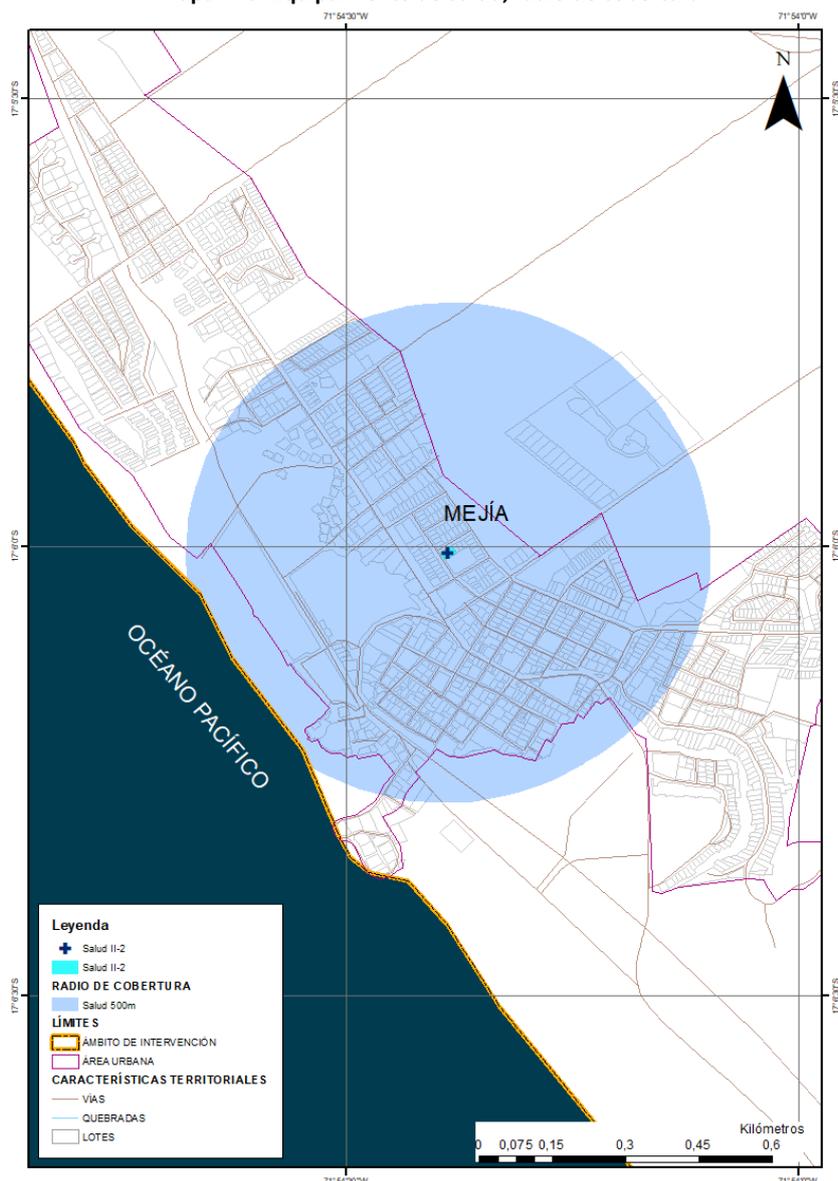
Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro Nº12: Calculo de demanda a proyectar según nivel de atención requerida del Equipamiento de Salud**

Según estadio de Población	PPSP	Población Demandante (PD) (Población Total x PPSP)				INS	Demanda de Equipamientos de Salud (PD / INS)			
		Habitantes					N° de Equipamientos			
		Actual Año 2020	Corto Plazo 2023	Mediano Plazo 2026	Largo Plazo 2030		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Población permanente	50%	592	599	603	613	3000	1	1	1	1
Población época verano		0	2099	3603	3613		1	1	1	1

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

Mapa N°3: Equipamiento de Salud, radio de cobertura



Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

El Establecimientos de Salud I-2 en Mejía, es de un nivel más de categorización que el que correspondería a los estándares estimados; pero la localización del distrito dentro del territorio de la provincia de Islay y a las políticas de priorización de Atención Primaria, permite indicar que este equipamiento: Puesto Salud I-2, responde a la demanda del servicio que la población residente del distrito y a las atenciones que podrían darse en la época de estío, por el incremento de población. Dependerá del sistema de salud, para que este establecimiento cuente con el personal preparado y necesario, equipo e insumos que se requiere en respuesta a la actual situación de pandemia COVID-9 y al fortalecimiento de la Atención Primaria que se plantea como cambio en favor de la mejora de calidad de vida en el distrito

### 1.8.1.3. Equipamiento de Recreación Pública

Los equipamientos recreativos, se constituyen en elementos de reunión y esparcimiento, no solo para la comunidad permanente sino en este caso especial para la población

visitante, durante la época de estío; espacios abiertos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida y a la calidad ambiental del sector donde se desarrolle.

Un espacio muy especial y referente vendría ser el que brindan las playas existentes en el litoral costero del distrito que en época de estío es muy frecuentada, cumpliendo principalmente el rol de recreación pasiva; por lo cual los equipamientos recreativos, principalmente deben ser protegidos y contar con constante mantenimiento.

#### a. Equipamiento Recreación Pública Pasiva

Como parte de la estructura urbana del distrito de Mejía, existe un 80% de plazas, parques y áreas verdes, dentro del equipamiento existente; aunque el 60% aproximadamente, se encuentran dentro de urbanizaciones privadas y adoptan ese uso cuando deben tener un uso público.

**Cuadro N°13: Equipamiento Recreación Pública pasiva, tipología**

Distrito	Tipología existente de equipamientos de recreación pública		
	Plaza	Parque Local	Otro: Alameda, Áreas verdes
Mejía	Plaza Central	Parque de la Juventud	Alameda Peatonal
	Plaza	+ 31 espacios verdes que por el área de cada terreno responde al desarrollo de un Parque recreativo	+ 6 espacios verdes, que por el área de cada terreno responde al desarrollo de Área Verde
		Parque las Casuarinas	
		Parque Abelardo Quiñones	
		Parque Eduardo Roberts	
		Parque La Perla	
Áreas aproximadas	4 165.10 m <sup>2</sup>	77 899.60 m <sup>2</sup>	2 218.25 m <sup>2</sup>

Fuente: Trabajo relevamiento de equipamientos urbanos

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°14: Estándares Urbanos para Recreación Pública**

Rango	Categoría	Población año 2020 (*)	Tipología de Equipamientos de Recreación Pública			
			Área de Recreación Pública por hab. (arph) m <sup>2</sup> / hab.(**)	Plaza	Parque Local	Otros: Alameda, Áreas verdes
10	Pueblo	1 184	5	4 156.10	77899.60	2218.25

(1) Requerido en Capitales Distritales, Provinciales y Regionales.

(\*) Proyección Censo 2017 - INEI

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2020. Data: MVCS. (2011). "Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo (Propuesta Preliminar)". Lima, MVCS. (2014). "Sistema Nacional de Estándares Urbanos, Informe de Actualización y Validación (Propuesta Final)". Lima, MVCS. (2016). "Estándares de Urbanismo (Propuesta Definitiva)". Lima.

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

(\*\*) Considerando las áreas mínimas de terreno para fines de Recreación Pública pasiva, que permita identificar el déficit o superávit y para áreas de reserva a largo plazo, se determina que el cálculo deberá ser estimado, las veces que sean necesarias hasta cubrir el área de recreación pública requerida por habitante según la categoría o rango del centro poblado. Para definir el índice que permita efectuar esa estimación, se propone adoptar para el distrito de Mejía, el índice considerado en el Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano-Lima, donde se recomienda considerar para recreación pública como mínimo 5 m<sup>2</sup>/hab., bajo la premisa que se debe procurar la

mayor área recreativa posible, siendo de mayor relevancia actualmente, en respuesta a las condiciones sanitarias que deben ser superadas.

**Cuadro Nº15: Cálculo de la Oferta de Equipamientos de Recreación Pública Pasiva**

Distrito Mejía	Equipamientos de Recreación Pública por Tipología m <sup>2</sup>					
	Plaza		Parque Local		Otros: Alameda, Áreas verdes	
	Número	Área m <sup>2</sup>	Número	Área m <sup>2</sup>	Número	Área m <sup>2</sup>
Recreación Pública Pasiva	2	4 165.10	36	77 899.60	7	2 218.25
Sub Total m <sup>2</sup>	4 165.10		77 899.60		2 218.25	
Total Área m <sup>2</sup>	<b>84 282.95</b>					

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2018

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro Nº16: Cálculo del superávit de Equipamientos de Recreación Pública Pasiva (RP)**

Distrito Mejía	Oferta Actual	Demanda de Equipamientos RP en m <sup>2</sup>				Superávit de Equipamientos de RP m <sup>2</sup>			
	m <sup>2</sup>	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Recreación Pública Pasiva	<b>84 282.95</b>	5,920	5,985	6,025	6,130	78 362.95	78 297.95	78 257.95	78 152.95
Total m <sup>2</sup>	<b>84 282.95</b>	<b>6,130</b>				<b>78 152.95</b>			

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2018

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

En el Ámbito de intervención del EOU de Mejía, se cuenta con un total de 84 282.95 m<sup>2</sup> destinados a recreación pública pasiva e implementados en un 50% aproximadamente, de los cuales 5% es decir 4 165.10m<sup>2</sup> están destinados a plazas (Plaza Principal, 1 Plazuela); 77 899.60m<sup>2</sup> a parques locales, que representan el 92% del total de recreación pública pasiva y 2 218.25m<sup>2</sup>, a áreas verdes, es decir el 3%. Área total que determina superávit de la misma con respecto al área que la población permanente del distrito requiere e inclusive si se agrega la población que durante época de verano acude al distrito por la existencia de las playas y cercanía al litoral; área a la que podría agregarse el área utilizada como playas, espacios que se torna en un área pública recreativa y de ocio para la población tanto local (permanente) como visitantes.

### 1.8.2. Equipamiento Recreación activa – Espacios deportivos

Dentro de este tipo de recreación se cuenta con 01 complejo deportivo, piscina y Estadio Municipal.

**Cuadro Nº17: Equipamiento Recreación Pública activa - Deporte, Oferta**

Distrito	Equipamientos de recreación pública activa – Deporte /área	
	Equipamiento	Área m <sup>2</sup>
Mejía	Estadio Municipal	29,000.00
	Polideportivo Municipal	1,954.60
Total		<b>30,954.60</b>

Fuente: Trabajo relevamiento de equipamientos urbanos

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía



Imagen N°3 : Polideportivo Municipal

De acuerdo a los Estándares Urbanos para Equipamiento Recreación Pública - Deporte, (\*) la categoría de Pueblo que corresponde al distrito de Mejía, no está incluida dentro del Sistema Nacional de Estándares Urbanos, por lo que se adopta el equipamiento que se considera para el Rango 9º - Ciudad Menor (5000 -9999 hab.); por lo que se definió una dotación de Cancha de usos múltiples o Losa Multideportiva, como equipamiento recreativo mínimo, para la práctica de deportes

**Cuadro N°18 : Equipamiento Recreación activa – Deporte, según rango poblacional**

Categoría	Equipamientos Requeridos
Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Canchas de Usos Múltiples o Losa multideportiva (*)

Fuente: Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo, Febrero 2011

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°19 : Situación actual de Equipamiento Recreación activa – Deporte, según rango poblacional**

Categoría	Distrito	Equipamientos Requeridos	Equipamiento Actuales	Superávit
Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Mejía 1,184 hab. (año 2020)	Canchas de Usos Múltiples o Losa multideportiva	Estadio Municipal Polideportivo municipal	Estadio Municipal Polideportivo municipal

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°20:: Cálculo de la Oferta de Equipamientos de Deporte**

Distrito	Cobertura Total Máxima x Equipamiento		
	Equipamiento existente		Equipamiento Requerido/ déficit
	Equipamiento	Número	
Mejía 1,184 hab.	Estadio Municipal	1	Canchas de Usos Múltiples o Losa multideportiva
	Polideportivo Municipal	1	
Total		2	Mínimo 03 u.

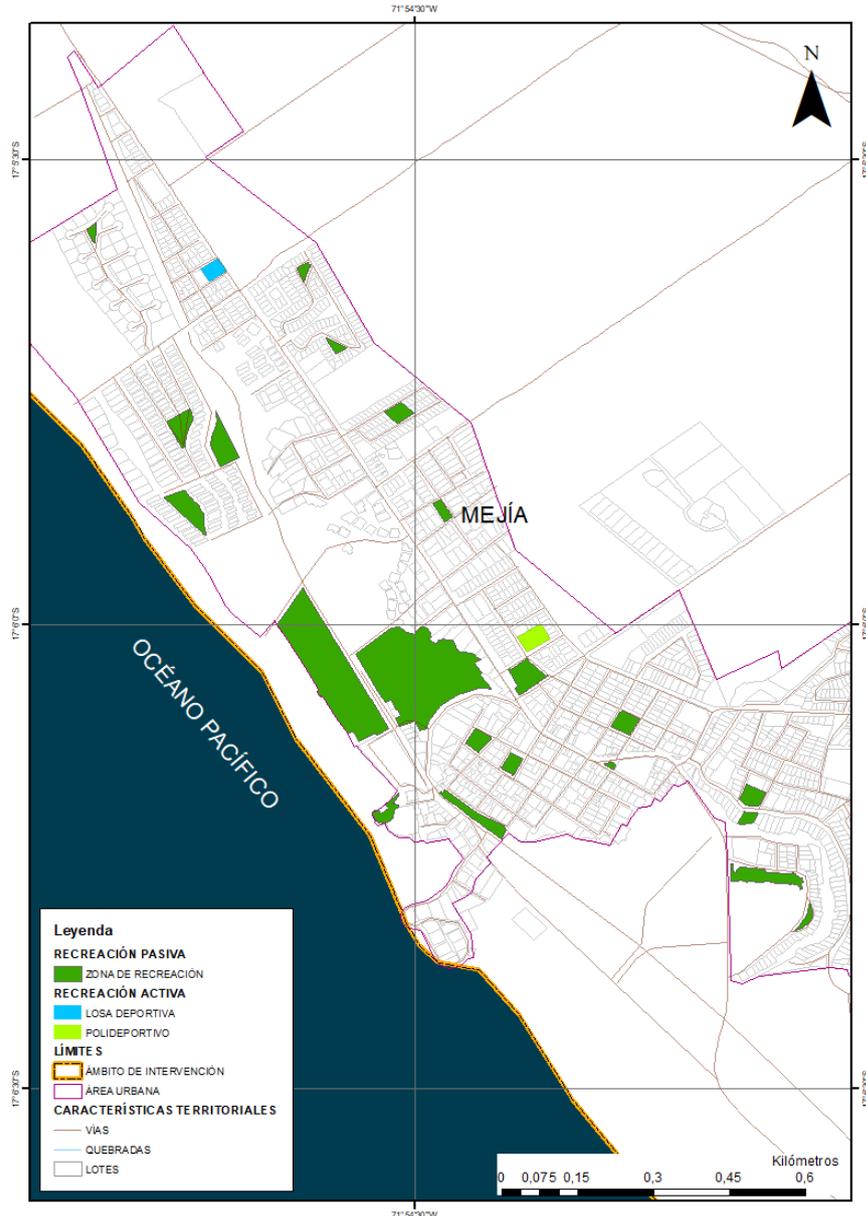
Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2018.

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

La oferta se expresa en número de los equipamientos con los que se cuenta, en este caso en el distrito de Mejía, que cuenta con equipamiento que supera largamente el

requerimiento mínimo propuesto; Estadio y Polideportivo Municipal y que en este caso corresponde a una Ciudad Intermedia establecimientos que cumplen con una cobertura que varía entre 5 000 a 10 000 hab.; que podría responder a la población que en la época de estío visita el distrito (tres meses) pero se torna en superávit respecto a la población permanente que presenta el distrito inclusive proyectada al año 2030 (1226 hab.)

**Mapa N°4: Equipamiento Recreación Pública, pasiva y activa**



Fuente: Trabajo de campo y gabinete, Equipo Técnico EOU Mejía

### c. Equipamiento Recreación Especial

Dentro de la que se considera las playas, que se localizan a lo largo del litoral costero, del Océano Pacífico con el que delimita el distrito, espacio integrado no solo por la franja costera sino por el mar, espacio integral donde se desarrollan actividades de recreación pasiva, activa, locales y de carácter turístico, principalmente durante la época de verano generalmente a partir del mes de diciembre hasta el mes de marzo de cada año,

produciéndose un incremento poblacional temporal en forma mensual, de aproximadamente 6000 turistas en promedio durante estos meses; población que en el año 2020 fue de 0, por la situación de pandemia que se estuvo viviendo y que paulatinamente irá cambiando y retomando los estándares antes estimados.

**Cuadro Nº21: Equipamiento Recreación Pública Especial - Playas, Oferta**

Litoral marino	Equipamientos de recreación pública activa – Deporte /área	
	Playas litoral distrito Mejía	Área Total estimada/ ha
Playas del distrito de Mejía	Playa Sombrero Grande	144.95
	Playa Chirizuya	
	Playa Uno	
	Playa Dos	
	Playa Tres	
	Playa Motobomba	
Total	06 playas	144.95

**Fuente:** Playas: Plan de Desarrollo Turístico Mejía 2018-2030, pág 33

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía

**Mapa Nº6: Equipamiento Recreación Pública activa - Deporte, Oferta**



**Fuente:** Plan de Desarrollo Turístico Mejía 2018-2030 y otros para localización

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía

El área total estimada de playas como parte del litoral, es de 142.24 ha aproximadamente, donde se localizan hasta seis playas denominativamente y que junto a las playas que se localizan en el litoral del distrito de Mollendo, con forman un gran circuito de playas, que deberán ser dotadas de mayor infraestructura para consolidar el rol de atractivo turístico de la región Arequipa; circuito de playas que deberá ser protegido, definiendo los parámetros que la normatividad vigente determina para estos ámbitos de uso público, Ley N°26856 y al índice 5 del Artº35.1 de la Ley N°31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

Y en la actualidad aplicar para la temporada de verano dentro de este periodo de pandemia, la “Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19” que entre otros espacios incluyen la implementación de medidas en las playas, dado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en cumplimiento al artº 8 del D.S.Nº008-2021-PCM y de aplicación a nivel nacional; guía que plantea intensificar las medidas de autocuidado, reforzar las medidas de prevención de la población y de las formas de uso responsable de los espacios públicos abiertos de manera colectiva, para afrontar esta nueva normalidad principalmente.

#### 1.8.1.4. Equipamiento Comercial y servicios

Los equipamientos y servicios relacionados a la actividad comercial, se ha consolidado de manera permanente y se ve incrementada durante la época de verano; en el distrito de Mejía existe un Mercado de Abastos Municipal, que funcional según esa categoría en el primer nivel del local existente y servicio tipo Supermarket, en el segundo nivel; existiendo diversas bodegas para la venta de productos de pan llevar, a lo largo de toda el área urbana; así mismo, existen otros servicios como Establecimientos de Hospedaje, Restaurant, Farmacia y servicios de internet; que brindan sus servicios de manera regular durante todo el año, cubriendo la demanda de la población local permanente y generan actividad económica en las zonas donde se localizan.

**Cuadro N°22: Oferta de Equipamiento Comercial y de servicios**

Equipamiento	Nombre	Número	Carácter
Comercio y Servicios	Mercado de Abastos Municipal, en 1er. nivel + Área comercio tipo Supermarket, en 2do. nivel	1	Municipal
	Establecimientos de Hospedaje	10	Privado
	Restaurant / cafetería	11	
	Abarrotes	30	
	Servicio de internet	02	
	Farmacias	04	
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>	

Fuente: Levantamiento de campo de equipamientos

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°23: Equipamiento de Abastos. Mercado Minorista, según poblacional**

Equipamiento Existente	Nivel	Área m <sup>2</sup>	Capacidad de puestos de venta 1000 hab./19 puestos
Mercado Minorista Municipal	1	455.25	19
Supermarket	2	455.25	libre

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía



Imagen N°4: Mercado Minorista Municipal y Supermark



Imagen N°5: Primer nivel Mercado Minorista, vista interior

**Cuadro N°24:: Equipamiento comercial y de servicios, según rango poblacional**

Categoría	Equipamientos Requeridos
Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Comercio Local y Vecinal Campo ferial

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°25: Situación actual de equipamiento, centros de abastos, según rango poblacional**

Categoría	Distrito	Equipamientos Requeridos	Equipamiento Actuales	Déficit
Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Mejía 1,184 hab.	Comercio local y vecinal Campo ferial	Mercado Minorista Municipal + Supermarket Comercio Local y vecinal	Campo ferial (*)

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

(\*) Campo ferial, considerando la actividad económica agrícola del distrito, para posibilitar la oferta y el expendio de los productos que se produce en el área agrícola del distrito y cuyo dimensionamiento responderá a la magnitud y especialidad de la producción. Según Estándares Urbanos se requiere un área de terreno mínimo de 20,000 m<sup>2</sup> como área de reserva, en este caso.

El mercado minorista municipal, puede ser remodelado a nivel de reordenamiento de puestos, el área que a la fecha tiene el terreno donde se localiza, permitiría un desarrollo para 19 puestos, respondiendo a la población usuaria de 1000 hab.

#### 1.8.1.5. Equipamientos Complementarios

Conformado por Equipamiento Cultural, Administrativo y de gestión, de Seguridad, y Culto; el distrito de Mejía, cuenta con: un Local Municipal, un Local Comunal, oficinas de:

INRENA y de la Junta de Regantes; puesto policial y dentro de los equipamientos para culto: una Iglesia y un Local del Círculo Católico.

#### a. Equipamiento Cultural

Equipamiento que se considera como estratégico en el desarrollo social, cultural y económico de la sociedad, por lo que su creación y desarrollo es de necesidad e interés público y su sostenibilidad debe entenderse como una inversión social.

Este tipo de equipamiento cultural, no existe en el distrito y considerando su importancia, para poder considerar su creación y desarrollo, nos remitimos al Artº82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que determina la responsabilidad de los gobiernos locales, municipalidades, de proveer servicios integrales que tiendan a la mejora de calidad de vida de su población independiente en algunos casos del rango poblacional.

**Cuadro Nº26 : Equipamiento Cultural, según rango poblacional**

Categoría	Equipamientos Requeridos
Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Biblioteca Municipal Auditorio Municipal

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro Nº27 : Situación actual de Equipamiento Cultural, según rango poblacional**

Distrito	Categoría	Equipamientos Requeridos	Equipamiento Actuales	Déficit
Mejía 1,184 hab.	Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Biblioteca Municipal Auditorio Municipal	No existen	Biblioteca Municipal Auditorio Municipal

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

Equipamiento Cultural, como equipamientos básicos para el distrito, uno como equipamiento cultural relacionado a Ciudades Menores, Auditorio Municipal y el otro como un equipamiento netamente estratégico, en respuesta al numeral 11 del Artº 82 de la Ley Nº27972 y el D.S. Nº002-2014-MC que reglamenta la Ley Nº30034, Ley del Sistema Nacional de Biblioteca y regulado con los estándares aprobados mediante Resolución Jefatural Nº027-2019-BNP

#### 1.8.1.6. Equipamientos especiales

##### a. Seguridad

Equipamientos que responden a la función de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como mantener el orden interno. Las comisarias distritales, como establecimientos que se encargan de la seguridad y de combatir el delito en las comunidades y deben existir en todo centro urbano. En el distrito existe un local como Comisaría de la PNP, cuya infraestructura física se encuentra en buen estado.

**Cuadro Nº28: Equipamiento Especial - Seguridad**

Distrito	Establecimiento de Seguridad	Área
Mejía	Comisaría PNP Mejía	455.46 m2

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°29: Equipamiento Especial – Seguridad, según rango poblacional**

Categoría	Equipamientos Requeridos
Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Comisarias

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°30: Situación actual del Equipamiento de Seguridad, según rango poblacional**

Distrito	Categoría	Equipamientos Requeridos	Equipamiento Actuales	Déficit
Mejía 1,184 hab.	Pueblo	Comisarias	Comisaria (1)	-

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía



Imagen N°6: Comisaría PNP de Mejía

Fuente: Trabajo de campo Equipo Técnico EOU Mejía

## b. Cementerio

Equipamiento que no cuenta con estándares normativos, que permita dimensionarlo en relación con la población total del centro poblado, reconociendo adicionalmente el Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo, propuesta preliminar de febrero 2011, que se adopta la norma mejicana al respecto, que establece la ubicación de cementerios en localidades de poblaciones mayores a 2500 hab.

En el distrito de Mejía, se cuenta con un cementerio, aun en vías de consolidación y desarrollo; equipamiento que no corresponde haber sido considerado según el rango poblacional mínimo (2500 hab.), que se requiere para proyectar un equipamiento de este tipo de servicio

**Cuadro N°31: Equipamiento Especial - Cementerio, existente**

Cementerio		Área m <sup>2</sup>
Mejía	Cementerio Municipal	12,293.86

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°32: Equipamiento Especial - Cementerio, según rango poblacional**

Categoría	Equipamientos Requeridos
Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Cementerio (ciudades mayores a 2,500 hab.)

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°33: Situación actual Equipamiento Especial - Cementerio, según rango poblacional**

Distrito	Categoría	Equipamiento Requerido	Equipamiento Actual	Superávit
Mejía 1,184 hab.	Pueblo	Cementerio (ciudades mayores a 2,500 hab.)	Cementerio (1)	Cementerio para población adicional 1,316 hab.

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**1.8.1.6. Equipamiento Administrativo, gestión**

En el distrito de Mejía, el equipamiento administrativo y de gestión está referido a todas las instituciones públicas que brindan atención a los ciudadanos, en los servicios que tienen responsabilidad, generalmente a nivel de oficinas zonales y/o agencias menores, según la cobertura poblacional, actividad y nivel de atención, que cada uno determina. A excepción del gobierno local, que según corresponde el equipamiento es de nivel Municipal

**Cuadro N°34 : Equipamiento Administrativo y de Gestión, según rango poblacional**

Categoría	Equipamientos Requeridos
Pueblo De 1,001 a 2,500 hab.	Municipalidad Ministerio de Agricultura - Agencia Juzgado de Paz Letrado SAT Banco de la Nación SERPOST INDECI Caja Municipal

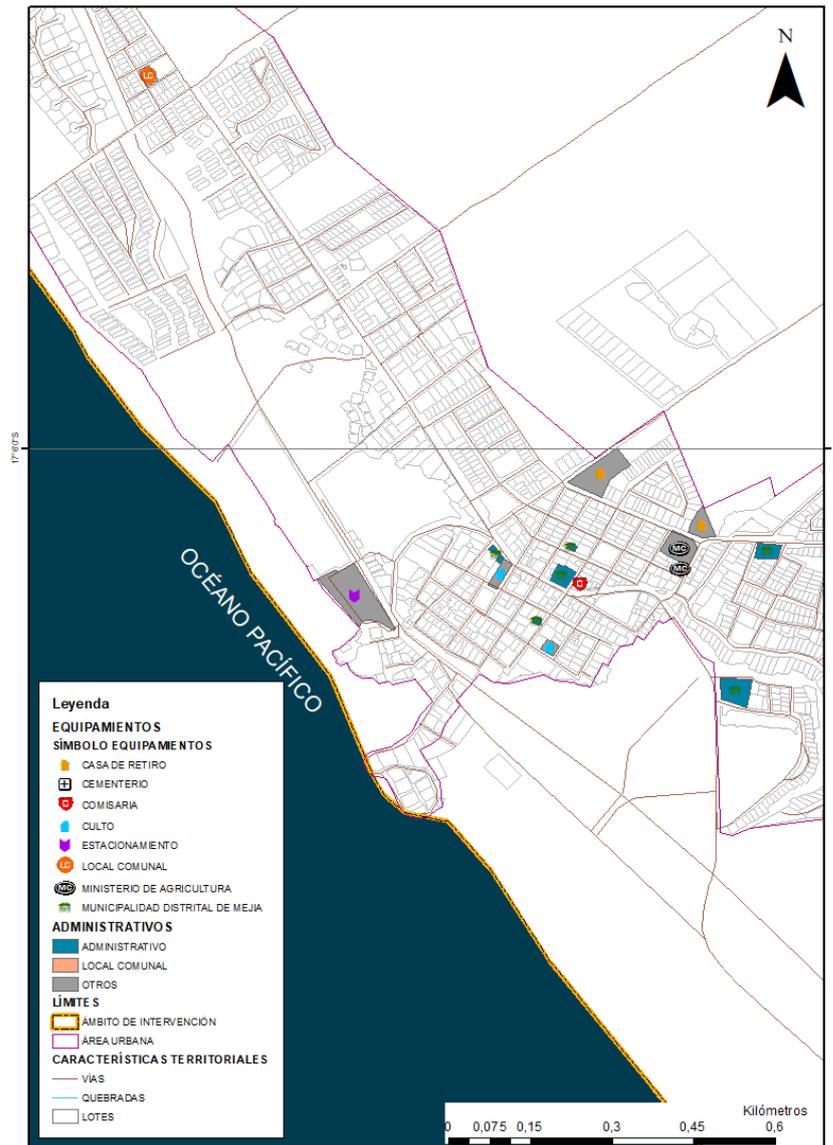
Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°35 : Situación actual de Equipamiento Administrativo y de Gestión, según rango poblacional**

Distrito	Categoría	Equipamientos Requeridos	Equipamiento Actuales	Déficit
Mejía 1,184 hab.	Pueblo	Municipalidad Ministerio de Agricultura - Agencia Juzgado de Paz Letrado	Municipalidad Ministerio de Agricultura - Agencia	Dotación sucursales depende de instituciones

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

Mapa N°7: Localización de Equipamiento Administrativo, cultural y especial existente en Mejía



Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

## 1.8.2. Infraestructura de Servicios Básicos

Este tipo de infraestructura en el distrito de Mejía, está conformada principalmente por los servicios básicos de: agua, desagüe, energía eléctrica, gas y ahora se incluyen los de comunicación; servicios que son brindados por operadores públicos o privados, según sea el tipo de servicio

### 1.8.2.1. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado

El distrito de Mejía, está comprendida entre las siete localidades de la Zonal Sur de SEDAPAR S.A., que es la empresa prestadora de este servicio y cada localidad tiene sus propios componentes independientes respecto a cada sistema tanto de agua potable y/o alcantarillado.

#### a. Servicio de Agua Potable

##### - Cobertura del servicio de Agua Potable

CuadroN°36: Línea de conducción de agua cruda – Mejía

Total de viviendas particulares con cobertura de agua por red pública	Con red pública domiciliaria	
	Todos los días de la semana	Algunos días de la semana
226	220	6

Fuente: INEI Censo 2017 – con ocupantes presentes

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

Cobertura de servicio que representa el 23% del total de viviendas identificadas según censo 2017, es decir que el 77% que no cuentan con cobertura de este servicio.

##### - Sistema de Agua potable

Según la Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) de SEDAPAR S.A.; el sistema que corresponde al servicio de agua potable del distrito de Mejía, respecto a 772 hab. en el área urbana, es:

Imagen N°7: Esquema del sistema de agua potable – Mejía



Fuente: SEDAPAR S.A.

**Captación:**

El sistema de captación está comprendido por el canal Ensenada-Mejía -Mollendo con un caudal promedio de 22 l/s.

**Línea de conducción de agua cruda:**

Esta comprendido por una línea que se encuentra en operación con una longitud total de 15 ml, la cual se detalla a continuación:

**Cuadro N°37: Línea de conducción de agua cruda – Mejía**

Línea	Diámetro (mm)	Longitud (ml)	Antigüedad (años)	Estado Física	Tipo de Tubería
Línea de conducción	200	15	51	regular	AC
<b>Total</b>		<b>15</b>			

Fuente: SEDAPAR S.A. - Dirección de Regulación Tarifaria (DRT)-SUNASS.

**Línea de conducción de agua tratada:**

Esta comprendido por dos líneas de diámetro de 150 mm, donde la primera denominada "Principal antigua" con antigüedad de 51 años y longitud de 1,110 ml, y la segunda denominada "Principal nueva" con antigüedad de 8 años y longitud de 1,110 ml

**Almacenamiento:**

Se cuenta con dos reservorios apoyados, cuya capacidad total es de 800 m3.

**Cuadro N°39: Reservorios - Mejía**

Línea	Tipo	Volumen (m3)	Antigüedad (años)	Estado Física	Estado
Reservorio R-1	Apoyado	500	50	regular	Operativo
Reservorio R-1A	Apoyado	300	31	regular	Operativo
<b>Total</b>		<b>800</b>			

Fuente: SEDAPAR S.A. - Dirección de Regulación Tarifaria (DRT)-SUNASS.

**Redes primarias y secundarias:**

Redes primarias, tienen una longitud total de 4,560 ml, donde el 59% tienen una antigüedad mayor a 31 años

Redes secundarias, tienen una longitud de 12,030 ml y el 37% tienen una antigüedad mayor a 31 años

**Cuadro N°40: Redes primarias - Mejía**

Diámetro (mm)	Longitud acumulada de tubería por rango de años de antigüedad (en ml)		Total por diámetro
	0-30	(31- más)	
150 mm	1,834	2,726	4,560
<b>Total</b>	<b>1,834</b>	<b>2,726</b>	<b>4,560</b>

Fuente: SEDAPAR S.A. - Dirección de Regulación Tarifaria (DRT)-SUNASS.

**Cuadro N°41: Redes secundarias - Mejía**

Diámetro (mm)	Longitud acumulada de tubería por rango de años de antigüedad (en ml)		Total por diámetro
	0-30	(31- más)	
100 mm	6,936	982	7,918
75 mm	673	3,439	4,112
<b>Total</b>	<b>7,609</b>	<b>4,421</b>	<b>12,030</b>

Fuente: SEDAPAR S.A. - Dirección de Regulación Tarifaria (DRT)-SUNASS.

### Tratamiento:

El proceso de tratamiento se realiza a través la Planta de Tratamiento “Mejía” tipo hidráulica con una capacidad máxima de 25 l/s, el volumen producido durante el año 2019 alcanzó 375,922 m<sup>3</sup>, a continuación, se muestra el comportamiento del volumen de producción



Fuente: SEDAPAR S.A. - Dirección de Regulación Tarifaria (DRT)-SUNASS.

### Calidad del agua tratada:

El parámetro de Boro es de 6.915 mg/l superando a lo establecido según la normativa vigente; según el informe de ensayo N° 2-02172/20 del laboratorio de SGS, respecto a la muestra realizada el día 19/11/2020; realizada a la salida de la PTAP Mejía.

**Cuadro N°42: Déficit o Superávit de la producción de agua potable en Mejía**

Población 2020	Índice consumo lt/ día x hab.	Demanda del Volumen de Agua /año 2020	Producción de Agua año 2019
1 184	100 lt/día x hab.	42,624 m <sup>3</sup> (*)	375,922 m <sup>3</sup>

Elaboración: Equipo Técnico PDU-Mollendo

(\*) Que según la población que asista al distrito de Mejía durante la época de estío, este volumen variará según la población eventual

Servicio que es brindado por la empresa SEDAPAR S.A. a través de redes de conexión domiciliaria, en el distrito de Mejía la cobertura no llega 100% de inmuebles, solo al 23% de la cual tampoco según censo 2017 tampoco la totalidad del 23% estimado cuenta con este servicio las 24 horas; porcentajes que variara y agudizara notoriamente durante la época de verano, con la llegada de población visitante/temporal, cuyo requerimiento duplica la necesidad de cobertura más aun considerando el clima de la época de estío. El consumo per cápita considerado para este servicio, según la OMS, es de 100 lt/día x hab.

A este aspecto, se agrega la calidad del líquido elemento, que no cumple con los estándares aptos para el consumo humano. La población carente del servicio se abastece mediante cisternas, el acarreo de agua potable de viviendas que cuentan con este servicio y mediante el acarreo del agua del canal de irrigación de Ensenada-Mejía-Mollendo; es decir con el riesgo de contaminación adicional que supone el almacenamiento de la misma y la calidad del agua para riego

**b. Servicio de Alcantarillado**

Respecto a este servicio, es administrado por la Municipalidad distrital de Mejía.

- **Cobertura del servicio de Alcantarillado**

**Cuadro N°43: Cobertura del servicio de alcantarillado – Mejía**

Total de hogares en viviendas particulares	Con conexión a red pública domiciliaria	Sin conexión a red
289	151	138

Fuente: INEI Censo 2017 – con ocupantes presentes

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

**Cuadro N°44: Medios para salvar el déficit de cobertura del servicio de alcantarillado**

Total hogares en viviendas particulares	Alcantarillado por red	Pozo séptico/letrina	Pozo ciego	No cuentan con servicio higiénico
289	151	96	37	6

Fuente: INEI Censo 2017 – con ocupantes presentes

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

A partir del año 2013, la municipalidad distrital de Mejía, dio inicio a la operatividad del servicio de alcantarillado en forma directa, con red instalada a diversos sectores urbanos, a partir del año 2004 iniciándose con 112 conexiones y en el año 2016 hubo un incremento de 149 conexiones; hoy según informe de la unidad de la municipalidad, encargada del control y administración de este servicio, existe un total de 404 conexiones, distribuidos en 12 áreas urbanas (urb., otras) dentro del área de intervención.

**Cuadro N°45: Viviendas que cuentan con red instalada**

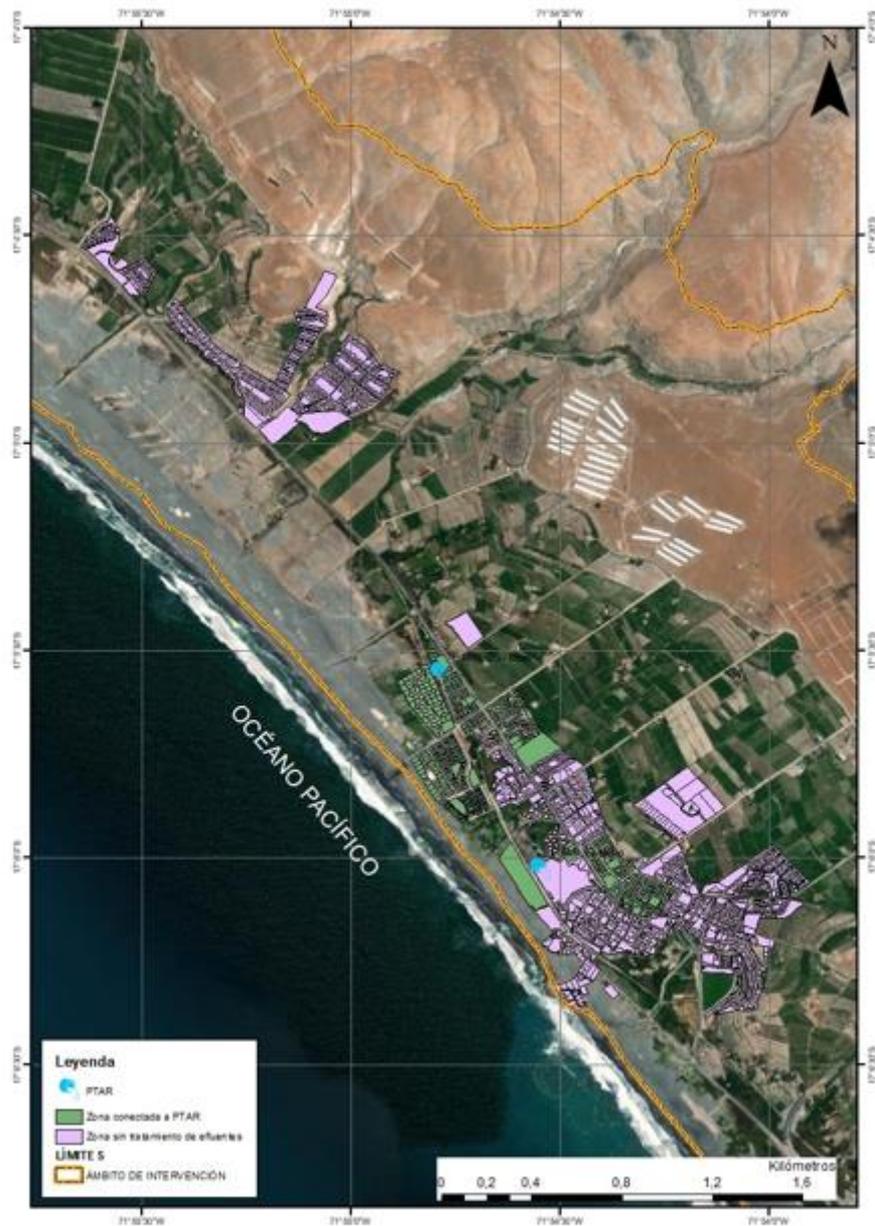
Sector	Número de conexiones referenciales a la actualidad
Centro Poblado Mejía	149
Urb. la Perla de Mejía	45
Club Mejía	1
José Carlos Mariátegui	59
Urb. las Gaviotas	56
Quinta Meijos	12
Condominio Vista del Mar	1
Quinta las Garzas	32
Urb. Flamencos I	12
Urb. Flamencos II	9
Quinta Playeros	18
Laguna del Mar	10
Total conexiones a viviendas	404

Fuente: Unidad de Medio Ambiente – M.D.Mejía

La diferencia de conexiones a domicilio detalla por el INI, según censo del año 2017, con las conexiones que detalla la municipalidad, se debe a que el INEI solo hace referencia a los inmuebles donde hubo personas presentes (289 viviendas), durante la realización del Censo, concluyendo que solo 151 viviendas se encuentran

conectadas a red pública del servicio; la información de la municipalidad hace referencia al número de conexiones efectuadas y que son a la fecha 404.

**Mapa N°8: Sectores con conexiones referenciales de alcantarillado**



Fuente: Unidad de Medio Ambiente – M.D.Mejía  
Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

#### - Sistema de Alcantarillado

Al porcentaje del 65.97% de falta de cobertura del servicio a viviendas del distrito por red pública, servicio que es efectuado por la municipalidad; se debe el alto riesgo del uso de pozos sépticos principalmente; además el tratamiento inadecuado de las aguas servidas final, que se derivan al mar, en lugar de aprovechar su uso en el riego de áreas verdes, por no tener el sistema de red integral o por que el proceso de tratamiento no se completa óptimamente, lo que conlleva a declarar en riesgo la salubridad de la población local, aspecto que al igual

que en el caso del agua, se agudiza en la época de verano, ante el incremento de la población.

Situación que también genera un alto porcentaje de afectación a la zona de playa y a las aguas del litoral y por ende a los recursos marinos del sector afectado por la contaminación de las aguas servidas

Deficiencia e inexistencia del servicio genera el uso de silos, construidos sin orientación técnica y poca o nulo mantenimiento, generando enfermedades infectocontagiosas y la contaminación de los suelos

No se cuenta con proyectos de ampliación de redes, como tampoco de un proyecto para el sistema integral del servicio, que podría facilitar la gestión para su financiamiento ante otras entidades. Además, no se ha cuenta aparentemente con un estudio económico que sustente el cobro mensual por el servicio, que permitiría por lo menos compensar el mantenimiento de las plantas de tratamiento

#### 1.8.2.3.1. Servicio Energía Eléctrica

La empresa prestadora de este servicio en el distrito de Mejía es la Empresa de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., concesionaria que cumple con una cobertura del 96%, existiendo un sector aun sin cobertura, que frente a la situación de salud y de situación de emergencia requiere de una pronta cobertura

**Cuadro N°45: Servicio de Energía Eléctrica**

Total hogares en viviendas particulares	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
289	281	8

**Fuente:** INEI Censo 2017 – con ocupantes presentes

**Elaboración:** Equipo Técnico EOU Mejía

Las líneas de transmisión, L-3038, que sirve al distrito de Mejía, desde la base Islay fue puesta al servicio desde el año 1980, con un nivel de tensión 33 kV; con una línea de longitud de 13.78 km. Y el centro de transmisión de código S.E.T. 36 puesta al servicio al año 2015 y dos alimentadoras de sistemas eléctricos.

La empresa, también viene implementando iluminación con tecnología diferente, que permite reducir el consumo energético de los sistemas de iluminación y una de las alternativas de iluminación es el uso de tecnologías más eficientes como es el sistema de iluminación LED, ya que para su funcionamiento requieren menos energía que las convencionales y que en la región de Arequipa viene implementando, como en Punta de Bombón y que podría ser una alternativa para el distrito de Mejía.

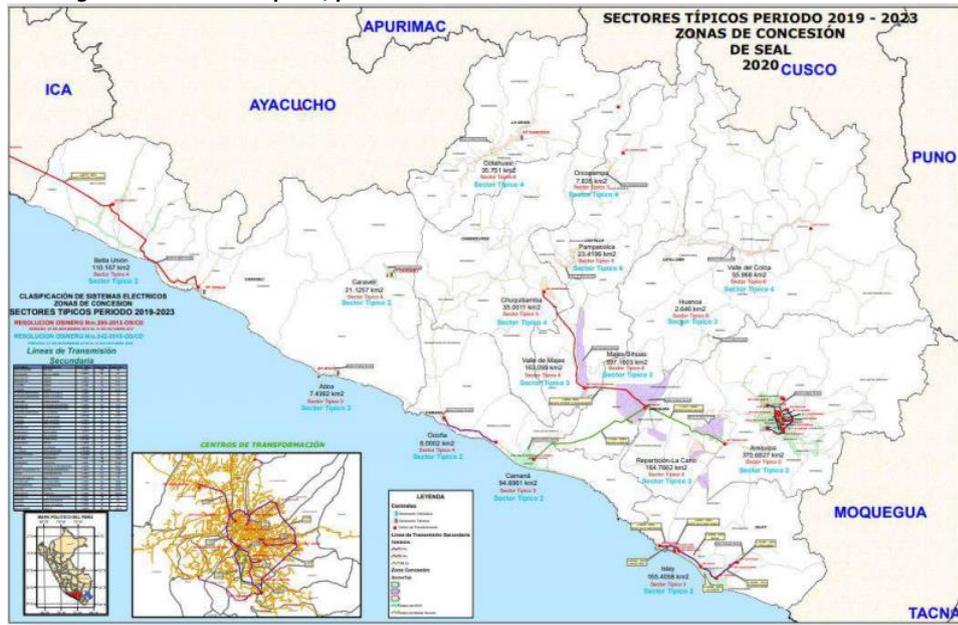
No se cuenta con información específica de parte de la empresa, respecto al número de viviendas con conexiones domiciliarias desde red, dado que el número de viviendas a las que refiere el INEI 281 viviendas, son solo aquellas que en el momento de la realización del censo hubo personas presentes.

**Imagen N°8: Soporte Operativo, Sistemas Eléctricos y zonas de concesión de SEAL**



Fuente: Memoria Anual 2020 / Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A

**Imagen N°9: Sectores típicos, periodos 2019-2023. Zonas de concesión SEAL año 2020**



Fuente: Memoria Anual 2020 / Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A

**1.8.2.4. Servicio de Comunicaciones**

Hoy por hoy, este servicio se constituye en un medio de conectividad e interrelación casi vital en especial respecto al tema de la enseñanza no presencial como en cuanto al teletrabajo y no contar con la cobertura adecuada de estos servicios, genera un atraso en el desarrollo educativo de los niños principalmente, cuando debe constituirse en un gran aliado de la educación y por supuesto obstaculiza el

desarrollo del trabajo que puede desarrollarse desde casa, como ha venido presentándose dentro del contexto de la epidemia que se viene viviendo.

En el ámbito de intervención, se evidencia la falta de cobertura que se presenta, principalmente respecto a la conexión con internet, donde el 74% de hogares con personas presentes censados, no cuentan con la cobertura de ese servicio; porcentaje que podría ser mayor, si se incrementaría el número de viviendas con personas presentes.

**Cuadro N°46: Medios para salvar el déficit de cobertura del servicio de comunicaciones**

Total hogares en viviendas particulares	Internet		Celular		Teléfono fijo	
	Con Internet	Sin internet	Con celular	Sin celular	Con teléfono	Sin teléfono
304	79	225	276	28	49	255

Fuente: INEI Censo 2017 – hogares con ocupantes presentes

Elaboración: Equipo Técnico EOU Mejía

### Conclusiones:

Respecto a los equipamientos urbanos, se debe mencionar que excepto: el servicio cultural, en el cual en el área de intervención no existe un Auditorio y una Biblioteca Municipal; y en el equipamiento de comercialización que por el número de habitantes y principalmente por la actividad agrícola que se desarrolla en el distrito como actividad económica principal podría habilitarse un Centro Ferial, para la venta de productos e intercambio comercial de los mismos.

Los demás equipamientos cuentan con la cobertura hasta con superávit; si hay servicios como el de seguridad y el de salud, que puedan requerir de un plan especial de atención en coordinación con sus propias instituciones y la municipalidad y según las ocurrencias que en la época de verano se han venido presentando.

Respecto a la infraestructura de los servicios básicos; los servicios que merecen mayor atención son los del alcantarillado por la problemática que se presenta, no tiene una cobertura del 100% del área urbana y no existe una alternativa nueva o novedosa para atender a la población ubicada en espacios un poco alejados del área urbana e inmersa en la zona agrícola, además de no tener un sistema integral respecto a la reutilización de las aguas tratadas por las dos PTAR existentes, en el riego de áreas verdes, existiendo el vertimiento de las aguas tratadas en el mar, problemática que se incrementa en la época de verano.

El otro servicio a implementar y más aun dentro del contexto por el que se viene pasando, es la conectividad mediante el internet, por los porcentajes de cobertura que presenta, siendo de necesidad la atención en espacial para los niños en edad escolar y para quienes vienen efectuando teletrabajo.